

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

El Suscrito, Autorizado mediante Acuerdo de Delegación número SAR-490-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo el día dieciocho (18) de julio del dos mil veintitrés (2023), a las 3:00 p.m. y habiéndose agotado las gestiones necesarias para notificar personalmente a la señora **MANUELA DE JESUS MADRID HERNANDEZ**, en su condición Personal, con Registro Tributario Nacional [REDACTED] de la presente Providencia, en la diligencia contenidas en Expediente **321-19-10903-1130**, se procede de acuerdo a lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FISICA Y ELECTRONICA** a la señora **MANUELA DE JESUS MADRID HERNANDEZ**, en su condición Personal, con Registro Tributario Nacional [REDACTED] de la presente Providencia, en la diligencia contenidas en Expediente **321-19-10903-1130** de fecha veintisiete (27) de julio del 2021, **que literalmente dice; SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS, DIRECCION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA, CIUDAD DE COMAYAGUA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** En atención al informe de fecha 14 de julio de 2021 emitido por el departamento de Gestión Tributaria, en la tramitación del expediente numero **321-19-10903-1130**, presentado en fecha 28 de marzo de 2019 el Obligado Tributario **MANUELA DE JESUS MADRID HERNANDEZ** con Registro Tributario Nacional [REDACTED], Notificando el Cese de Actividades; se realizó el análisis correspondientes y se encontró que el Obligado Tributario en mención solicito documentos fiscales FACTURAS en fecha 06/01/2017, por lo cual era necesario la notificación de esos documentos fiscales, proceso que el Obligado Tributario NO realizo tal como se manifiesta en el expediente no se obtuvo respuesta, dicha observaciones son consideradas para la solicitud de sece de operaciones, El Servicio de Administración de Rentas (SAR) le informa que **NO procede la baja de la obligación del impuesto sobre ventas** Artículos 68,88,89,195 y198 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública- **NOTIFÍQUESE. (FIRMA Y SELLO) Phd. MARIEL JOSELY CASTRO RODRIGUEZ DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA ACUERDO DE DELEGACION NO. SAR-131-2021 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021**

Oscar Menjivar

ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ
Acuerdo de delegación SAR-490-2022
De fecha 14 de diciembre de 2022



Expediente 321-19-10903-1130



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA